



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 131 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 23 de mayo de 2013

VISTO el expediente N°107436-74329 de 03 folios, presentado por la alumna, doña MARTHA IRENE CALDERÓN TARRILLO, con matrícula N° 5106010-10, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado. Orientado a otorgar exoneración de pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Art. 27, inc. E) base legal de la misma;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 04, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0533-2011/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

1° **EXONERAR**, en vías de regularización a doña **MARTHA IRENE CALDERÓN TARRILLO**, con **matrícula N° 5106010-10**, alumna de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Cuarto año de estudios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



*[Firma]*  
Dr. Carlos Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
Lizardo Reyes Barratúa  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 138975  
Exp. N° 74329

Distribución:  
· Interesado.  
· Oficina Registro Técnico  
· Unidad de Registro Técnico D°  
· Tesorería.  
· Arch.  
CVB/ind.